

DECRETO N° 1449

NEUQUÉN, 23 AGO 2001

VISTO:

El Expediente SSP 12204-F-00 por el cual se tramita la convalidación de la ejecución de la obra: "DRENAJE CALLE DIAGONAL ESPAÑA ESQUINA BASAVILBASO"; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones; y

CONSIDERANDO:

Que por Carta Documento de fs. 5, el Dr. Dardo W. Troncoso, apoderado del señor Eduardo Ferraresso, intima al Municipio por un término de 72 horas, a retirar el caño de desagüe que se encuentra a 3 metros de profundidad y efectuar las reparaciones pertinentes en el inmueble propiedad de su demandante;


Que la propiedad en cuestión, donde actualmente se están realizando trabajos de excavación para la ejecución de un edificio, se encuentra emplazada en el tramo comprendido entre Avenida San Juan y calle Basavilbaso, que sufrió un estrechamiento originando lotes nuevos o de mayor superficie sobre el sector Este de la calle, por el englobamiento y redistribución parcelaria de las Manzanas C8, C9a, C10a y Z3 efectuada por la Dirección de Catastro Municipal, según consta a fs. R12-R15;

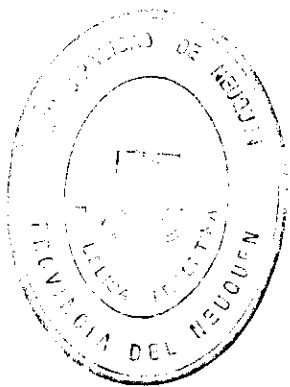
Que a fs. 3 la División Ingeniería informa que, habiéndose realizado una revisión ocular en la zona de obra, se constató el escurrimiento permanente de agua, considerando necesario que en forma urgente se proceda a extraer la misma, que se encuentra depositada en el fondo de la excavación, dado que su permanencia puede alterar seriamente la estabilidad de los taludes de la excavación;

Que en consecuencia, la Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas solicita a la Dirección de Arquitectura e Ingeniería, se coticen los trabajos para contratar los mismos y evitar el perjuicio ocasionado en el lote de referencia;

Que la Dirección de Arquitectura e Ingeniería informa que se cuenta con las cotizaciones de las firmas ADRIÁN DI RAGO y RODRÍGUEZ & RODRÍGUEZ, que lo hicieron por las sumas de \$ 7.500.- y por \$ 7.119,44 respectivamente;

Que originalmente la Municipalidad era propietaria del polígono delimitado por las Manzanas C8, C9a, C10a y Z3, que son parte de las Quintas 8 y 9 y al procederse a la mensura oficial con englobamiento y redistribución
...2º///


FERNANDO R. PALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General y de Gobierno



///...2º

parcelaria, parte de los lotes quedaron afectados a los nuevos lotes de propiedad privada, sin constatar la presencia del tendido de las redes de servicios que atraviesan las propiedades, tal es el caso del terreno del señor Eduardo Ferraresso, adjuntándose a fs. R 15 informe producido por la Dirección de Catastro Municipal certificando que del Plano de Mensura N° 2704-4024/79 se modifica el ancho de la Diagonal España e/calles Mendoza y Basavilbaso de 30 a 20 metros de ancho;

Que en función de lo ordenado por la Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas a fs. 4 vta. y a los efectos de proceder en forma urgente a dar solución al problema suscitado, corresponde contratar a la empresa RODRÍGUEZ & RODRÍGUEZ que cotizó por \$ 7.119,44 considerando a fs. 10 que los precios cotizados son los normales de plaza;

Que a fs. R15 vta. la División de Recupero Financiero imputa la obra a la Partida N° 1A135217222;

Que la contratación se encuadra en el Artículo 12º), Inciso c) 3.1.12 de la Ley Provincial N° 0687 de Obras Públicas y sus modificatorias, y en el Artículo 2º), Inciso c), del Decreto Provincial N° 2088/00;

Que toma intervención la Dirección de Auditoría Interna y la Contaduría Municipal (Informe N° 277/01);

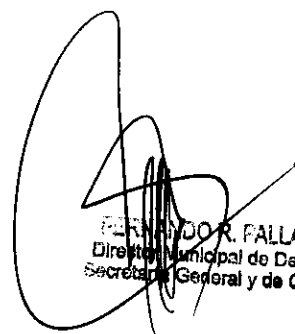
Que la Subsecretaría de Economía, con la intervención de la Secretaría de Economía y Gestión Urbana, gira los actuados a la Dirección General de Finanzas e Informática a los efectos de verificar la partida presupuestaria, sugiriendo su posterior remisión a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal según proyecto adjunto a fs. 16/17;

Que se expide la Dirección de Presupuesto (Pase N° 784/01);

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) **CONVALIDAR** la contratación directa correspondiente a la obra: ----- "DRENAJE CALLE DIAGONAL ESPAÑA ESQUINA BASAVILBASO", a favor de la empresa RODRÍGUEZ & RODRÍGUEZ, por un importe de PESOS
...3º///


FERNANDO R. FALLADINO
Dirección Municipal de Despacho
Secretaría General y de Gobierno

///...3º

SIETE MIL CIENTO DIECINUEVE CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 7.119,44.-); por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) **AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Economía -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 1º), con cargo a la Actividad: Sistematización de Canales, Partida Principal: Obras Públicas del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, de Economía y Gestión Urbana, y de Obras Públicas.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.-

///mee.-



FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO
BUFFOLO.-



FERNANDO VILLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General y de Gobierno